Outlook

RE: Designacion Supervisor VACACIONES COLECTIVAS - 2025

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Fecha Mar 23/12/2025 11:07 AM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Wilbert Giovanny Quezada Herrera <wquezada@sena.edu.co>; Joshua Antonio Robledo Bernal <jarobledo@sena.edu.co>; Jose Harvey Murillo Gil <jhmurillo@sena.edu.co>
CC Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Natalia Andrea Plaza Ramírez <naplaza@sena.edu.co>; Omar Alexis Cordoba Escobar <oacordoba@sena.edu.co>; Christian Rivas del Toro <crivas@sena.edu.co>; Yilse Aleida Ruiz Carrillo <yaruiz@sena.edu.co>; Jairo Morales Munoz <jaimoralesm@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (26 KB)
Designacion Supervisor VACACIONES COLECTIVAS - 2025.xlsx;

Cordial saludo Dra. Ruby,

En atención a la comunicación remitida por usted, relacionada con la solicitud de cambio de supervisor de los contratos relacionados en el adjunto, me permito realizar el siguiente llamado de atención:

De conformidad con las funciones asignadas al rol de supervisor contractual, es responsabilidad de los aquí copiados, efectuar de manera oportuna y diligente el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, así como adelantar dentro de los términos establecidos los trámites requeridos en la plataforma correspondiente, incluyendo suspensiones, prórrogas o ajustes contractuales cuando a ello haya lugar.

*En este caso, se evidencia la **inobservancia del proceso de supervisión**, toda vez que no se realizó oportunamente el trámite de suspensión del contrato, situación que derivó en una solicitud extemporánea de cambio de supervisor, a días de la fecha de finalización contractual, y coincidiendo además con el inicio de su período de vacaciones. Estas circunstancias generan riesgos administrativos y contractuales para la Entidad, los cuales deben ser prevenidos mediante una gestión anticipada y responsable.*

Es importante precisar que las limitaciones técnicas de la plataforma o situaciones personales previsibles, como el disfrute de vacaciones, no eximen al supervisor del deber de adoptar las acciones necesarias con la debida antelación, ni de informar oportunamente a la Dirección Regional para la toma de decisiones administrativas que correspondan.

*En consecuencia, se le exhorta a **fortalecer el cumplimiento estricto de las obligaciones inherentes a la supervisión contractual**, observando los principios de planeación, oportunidad y responsabilidad administrativa, con el fin de evitar la reiteración de situaciones similares.*

El presente llamado de atención tiene carácter preventivo y formativo, y se realiza en el marco del mejoramiento continuo de los procesos contractuales de la Regional.

*Por otro lado, doctora Ruby, muy respetuosamente solicito proceder con el **cambio de supervisión de los contratos**, designando a los relacionados en el documento adjunto como nuevos supervisores, con el fin de que, una vez se reintegren los instructores a sus funciones, continúen ejerciendo la supervisión contractual correspondiente.*

*Cabe resaltar que este cambio se realiza con el propósito de **adelantar de manera inmediata el proceso de suspensión del contrato**, y así evitar a los supervisores actuales posibles inconvenientes administrativos o contractuales en una etapa posterior.*

Agradezco de antemano su apoyo y gestión oportuna frente a la presente solicitud.

Cordialmente,

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: martes, 23 de diciembre de 2025 10:27 a. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Cc: Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Natalia Andrea Plaza Ramírez

<naplaza@sena.edu.co>
Asunto: Designacion Supervisor VACACIONES COLECTIVAS - 2025

Buen dia Directora

Se requiere su apoyo con la Designación provisional de los supervisores para los contratos que se relacionan en el Excel adjunto, los cuales una vez terminen las vacaciones asumen nuevamente la supervisión.

Lo anterior se requiere con carácter **URGENTE** porque algunos vencen en el día de hoy y mañana.

Quedo atenta

Gracias!!

Ruby Stella Zapata Palacio
Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad - Contratista
rzapatap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad - Profesional G02
csarboledav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.